



BASES DE SELECCIÓN DE SOLICITANTES Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LOS MOLINOS Y BUENAVISTA A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE, S.A.M.

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., ha aprobado la apertura de un nuevo proceso de adjudicación para aquellas viviendas promovidas por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe en los nuevos desarrollos de Los Molinos y Buenavista que se encuentran sin adjudicar.

Para ello se aprueban las siguientes bases:

- La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe está realizando un proceso de información pública para dar a conocer la apertura del nuevo proceso.
- El número definitivo de viviendas ofrecidas en cada momento será el de las viviendas que no entraron en los anteriores sorteos de adjudicación concreta de viviendas, incrementándose con aquellas viviendas resultantes de las bajas producidas posteriormente a los mismos. Podrá solicitar información y optar a la adjudicación de las viviendas incluidas en cada momento en este proceso.
- La adjudicación concreta de las viviendas se realizará a elección de los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y en la normativa vigente y hayan realizado el pago requerido en concepto de reserva.
- Se tendrán en cuenta las solicitudes por riguroso orden de entrega de los resguardos de los pagos realizados en concepto de reserva. No se reservarán las viviendas hasta que se haya presentado el resguardo del pago requerido en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe. Se requerirá un pago en concepto de reserva de la vivienda de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) más I.V.A. al tipo legal vigente, actualmente el 8%, lo que arroja un total de veinticinco mil novecientos veinte euros (25.920,00 €) una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Todas aquellas personas a las que se solicite el pago de cantidades anticipadas tienen a su disposición en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe, el borrador del documento de reserva en el que quedan establecidos los derechos y obligaciones de ambas partes y que se firmará en un plazo no superior a 20 días desde la entrega del resguardo del pago realizado en concepto de reserva.
- La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe se reserva el derecho de tanteo y retracto sobre la venta de la vivienda con sus anejos vinculados al precio de venta reflejado en el contrato de compra-venta, al que habrá que añadir el IPC real (o indicador que lo sustituya) por cada una de las anualidades que hayan transcurrido durante toda la vida de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la regulación vigente en cada momento sobre V.P.P.
- Aquellos que resulten adjudicatarios deberán comparecer a la firma del contrato de reserva y del contrato de compra-venta en el día y hora señalados por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe. Transcurrido un mes desde la fecha en la que se requirió para la firma sin que la parte compradora acuda, se entenderá resuelto automáticamente el presente contrato, sin previo ni especial requerimiento, devolviendo la vendedora las cantidades percibidas a excepción de un 30% de las mismas, que la parte vendedora retendrá para sí en concepto de indemnización por daños y perjuicios causados.



BASES DE SELECCIÓN DE SOLICITANTES Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN LOS MOLINOS Y BUENAVISTA A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE, S.A.M.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes son los siguientes:

- Deberán tener unos ingresos comprendidos entre 1 y 5.5 veces el IPREM durante el año 2009 ó 2010. Aquellos solicitantes que opten a una vivienda adaptada a minusvalía podrán presentar el aval de una persona para cumplir este requisito.
- Ser mayores de edad y con capacidad legal suficiente para obligarse.
- Reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente reguladora de V.P.P. aplicable a cada una de las promociones.

La documentación a presentar para participar en este proceso es la siguiente:

- Documento de solicitud y declaración responsable debidamente rellenas y firmadas.
- Fotocopia de documento nacional de identidad: D.N.I. (también válido pasaporte para originarios de algún país de la Comunidad Europea) o Documento de Residencia y Trabajo, debidamente en vigor de todos los demandantes de vivienda.
- Fotocopia de Calificación de Minusvalía (sólo si se solicita vivienda adaptada a minusvalía).
- Certificado original de imputaciones del ejercicio 2009 o fotocopia completa de la declaración de la renta de dicho ejercicio. En caso de presentar el ejercicio 2010 se debe aportar fotocopia de todas las nóminas o documentos que justifiquen todos los ingresos obtenidos en ese año. Aquellos solicitantes que opten a una vivienda adaptada a minusvalía podrán presentar el aval de una persona para cumplir este requisito.
- Certificado original de no titularidad de vivienda en todo el territorio nacional (Registro de Indices), a obtener en el Registro de la Propiedad. Este documento no será válido si consta con una antigüedad superior a dos meses a la fecha de su entrega. En caso de que le apareciera alguna titularidad inscrita debe facilitarnos también nota simple del Registro, fotocopia completa de las escrituras, fotocopia del último recibo del I.B.I. así como documento de valoración a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales emitido por el órgano administrativo competente de la Comunidad Autónoma o Provincia donde radique la titularidad.
- Cualquier otra documentación que estime conveniente.

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda podrá requerir cuanta documentación considere oportuna para aclarar o justificar el cumplimiento de cualquiera de los requisitos.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día 4 de abril de dos mil once. El horario de recogida y entrega de solicitudes y documentación será de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y los miércoles por la tarde de 17:00 a 18:30 horas en la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, Plaza Obispo Felipe Scío Rianza, nº 2, 1ª planta, Of. 2 (Getafe – 28901 – Madrid).